



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 8 SEP 2023

**VISTO:**

El Artículo 64° de la Ordenanza N° 012/15 CS UNCA, mediante el cual le corresponde al Decano elevar al Consejo Directivo de la Facultad, el Dictamen Final del Jurado Académico interviniente en el trámite de Concurso convocado por Resolución N° 070/22 CD FCS, para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Dedicación Simple en la Cátedra Prácticas de Dietoterapia y Administración de Servicios de Alimentación de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 125/22 - FCS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece el Artículo 67° del Anexo de la Ordenanza N° 012/15 CS UNCA, el Decano de la FCS, requirió antes de la consideración final del trámite del concurso por parte del Consejo Directivo de la FCS, intervención de la Dirección General de Asesoría Letrada de la UNCA para que dictamine atento a los Inc. a) y b) del mencionado Artículo.

Que del Dictamen Número DICTA-2023-228-E-UNCA-SLT#REC, de fecha 18 de setiembre de 2023, obrante a fs. 120/121, expresamente dice "el Sr Decano se encuentra en condiciones de elevar al Consejo Directivo de la Facultad el Acta Dictamen Final, para el dictado del acto administrativo previsto en el artículo 65 del citado Reglamento".

Que a fs. 113/116 obra el Acta Dictamen Final del Jurado Académico, escrito, explícito y fundado, designado por Resolución N° 057/23 CD FCS.

Que el Jurado interviniente, reunido el 18 de agosto de 2023, en lugar y hora establecida para la apertura de la Clase Pública por Resolución N° 107/23 FCS, procede a receptor la prueba de oposición sobre el tema previamente sorteado obrantes a fs. 99/101 y posterior entrevista de los aspirantes inscriptos para la cobertura del cargo objeto del Concurso.

Que el Jurado del Concurso, en cumplimiento al Artículo 59°, hace entrega al Decano de la FCS el Acta Dictamen Final.

Que se notifica a los aspirantes el contenido del Dictamen Final en el plazo establecido en el Artículo 61°.

Que en cumplimiento del Artículo 64° el Decano eleva al Consejo Directivo de la Facultad, el Dictamen Final del Jurado, para que fundadamente resuelva de conformidad a los Inc. a), b) y c) del mencionado Artículo.

Que la aprobación del Dictamen Final por parte del Consejo Directivo de la FCS, implica adoptar la propuesta del Jurado.

Que este Cuerpo, constituido en Comisión el 27 de setiembre de 2023, resuelve aprobar el Acta Dictamen Final del Jurado Académico interviniente en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Dedicación Simple en la Cátedra Prácticas de Dietoterapia y Administración de Servicios de Alimentación de la Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad.

ESPACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOQ. DR. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

098-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Extraordinaria del 27 de setiembre de 2023)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. - APROBAR** el Acta Dictamen Final del Jurado Académico interviniente en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en la Cátedra Prácticas de Dietoterapia y Administración de Servicios de Alimentación de la Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2º. - DESIGNAR** al Licenciado en Nutrición Ricardo Exequiel Corzo D.N.I. N° 36.844.122, en el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Dedicación Simple en la Cátedra Prácticas de Dietoterapia y Administración de Servicios de Alimentación de la Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 3º. - INCORPORAR** en la Carrera Docente de la UNCA, al Licenciado en Nutrición Ricardo Exequiel Corzo en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 012/2017 CS UNCA.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** por medio fehaciente al Licenciado en Nutrición Ricardo Exequiel Corzo de la presente. Hágase saber con copia al Jurado Académico interviniente del Concurso.

**ARTICULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido.  
**ARCHIVAR.** -

DES-PACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TEJESA MACHADO NIETO  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD